



Por medio del cual se hace un nombramiento de Gerente de Empresa Social del Estado

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 1797 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los fines esenciales del Estado esta los de promover el interés general y garantizar los deberes y derechos.

Que de conformidad con la Ley 1751 de 2015, la Salud se define como un derecho fundamental, el cual debe ser garantizado por Estado de manera oportuna, eficaz y con calidad.

Que para garantizar la continuidad de los servicios de salud, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece que corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores, y a los Alcaldes, dentro de los tres meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes y evaluación de competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución N° 680 de 2016 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se señalaron las competencias que se debían demostrar para ocupar el cargo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, entre las cuales el aspirante debe demostrar: 1- Compromiso con el servicio Público, 2-orientación de los Resultados, 3- Manejo de las relaciones interpersonales, 4 Planeación y, 5 Manejo Eficaz y eficiente de los Recursos.

Que conforme lo anterior, y según verificación del 29 de febrero de 2024 realizada por la jefe de la Oficina Jurídica (e) y la Secretaria de Salud Departamental, se evidencia que la Candidata GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 de Bogotá D.C cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Ley 785 de 2005.

Que según informe de competencias de los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado en donde consta la evaluación de competencias realizadas el 7 de marzo de 2024 a GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 de Bogotá D.C, en donde se evidencia que el candidato obtuvo el resultado de (66%) siendo el mínimo requerido de (60%).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento del Putumayo como nominador de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016,



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **109**

(3 0 MAR 2024)

Por medio del cual se hace un nombramiento de Gerente de Empresa Social del Estado

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 de Bogotá D.C, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito, con efectos a partir del 1 de abril de 2024 por un periodo institucional de cuatro (4) años.

Parágrafo: El Salario del Gerente será el definido en los Acuerdos emitidos por la Junta Directiva, ajustados a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acto Administrativo a GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 de Bogotá D.C para efectos de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los **3 0 MAR 2024**

CARLOS ANDRES MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sossa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica